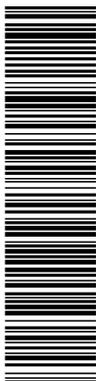
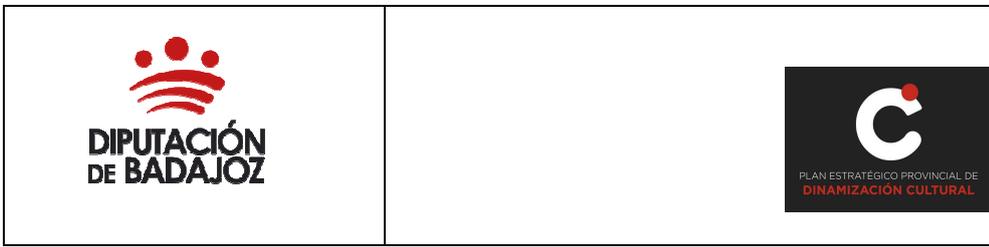


DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIF. PLAN DINAMIZACIÓN CULTURAL 23_27	IDENTIFICADORES Nº: 2023/2415
OTROS DATOS Código para validación: 63DPK-7QY6I-JG809 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/11/2023 14:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 01/12/2023 12:36. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO GENERAL (Pedrero Balas, Enrique) de Diputación de Badajoz a las 14:11:02 del día 30 de Noviembre de 2023 Pedrero Balas, Enrique y por PRESIDENTE (Gallardo Miranda, Miguel Ángel) de Diputación de Badajoz a las 12:36:05 del día 1 de Diciembre de 2023 Gallardo Miranda, Miguel Ángel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



EXPEDIENTE	CERTIFICADO
2023/258/OTGES-OT  2023/229/OTGES/OT	PLAN DINAMIZACIÓN CULTURAL 2023/2027

Don **Enrique Pedrero Balas**, Licenciado en Derecho, Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, de Categoría Superior y Secretario General de la Diputación de Badajoz, conforme a lo determinado en el artículo 3.2, f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional,

**Certifica** en base a los antecedentes obrantes en la Secretaría General, que el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 2023, por unanimidad de los Miembros asistentes, adoptó -entre otros- los siguientes **acuerdos**:

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD.**

**5. Plan Estratégico de Dinamización Cultural, período 2023/2027.**

La Diputación de Badajoz, ha establecido dentro de las líneas de actuación que conforman sus políticas públicas, una serie de objetivos estratégicos, entre los que se encuentra el fomento de las actividades culturales, con el fin de facilitar a todos los ciudadanos, el acceso a la cultura, en sus múltiples manifestaciones, reforzando así la identidad de la Provincia, en sus culturas y tradiciones.

Como pilar fundamental del desarrollo de los municipios, la Institución tiene entre sus objetivos prioritarios, la actualización y consolidación de programas ya elaborados, así como la creación de otros nuevos que respondan a las necesidades reales de la Provincia, sus ciudadanos, y que favorezcan el progreso social, económico, patrimonial y cultural, entendiendo a los mismos como un motor de cambio y crecimiento del mundo rural.

A tal efecto, la Delegación de Cultura, Deportes y Juventud, ha elaborado un Plan Estratégico de Dinamización Cultural, para el período 2023/2027, con el objetivo de establecer las líneas de actuación propias en los programas y actividades que se desarrollan dentro de su ámbito competencial, así como los procedimientos de evaluación y seguimiento de los programas y actividades realizadas, para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIF. PLAN DINAMIZACIÓN CULTURAL 23_27	IDENTIFICADORES Nº: 2023/2415	
OTROS DATOS Código para validación: 63DPK-7QY6I-JG809 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/11/2023 14:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 01/12/2023 12:36. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b>



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO GENERAL (Pedro Bajas, Enrique) de Diputación de Badajoz a las 14:10:02 del día 30 de Noviembre de 2023. Pedro Bajas, Enrique y por PRESIDENTE (Gallardo Miranda, Miguel Ángel) de Diputación de Badajoz a las 12:36:05 del día 1 de Diciembre de 2023. Gallardo Miranda, Miguel Ángel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

El Plan nace como instrumento jurídico adecuado y suficiente, para llevar a cabo la planificación, delimitando y concretando la política en materia cultural de la Institución, en todo el territorio provincial. Se trata pues, de un documento vivo, en constante transformación, que ha de adaptarse a las cambiantes necesidades en la materia, y a la evolución de la sociedad, así como a la demanda de las Entidades Locales, del tejido asociativo en materia cultural, y de la ciudadanía en general.

A partir del análisis de datos recogidos en la evaluación de programas y actividades ejecutadas hasta 2022, oídas las demandas de Ayuntamientos, tejido asociativo y empresarial del sector y de la ciudadanía en general, la Diputación de Badajoz pone a disposición de todos ellos, diversos programas y actividades o actuaciones sobre el territorio, cuyo desarrollo garantiza la ineludible colaboración y responsabilidad de esta Institución, en el desarrollo cultural de la provincia.

El objetivo general de este Plan Estratégico Provincial, es la consolidación de la Cultura en la Provincia de Badajoz, como herramienta de cambio, de generación de recursos y de transformación, con el fin de potenciar la cultura en sus múltiples manifestaciones y formas de expresión, así como la necesaria labor de promoción y dinamización cultural que cabe esperar de una administración pública, en su búsqueda por la democratización de la cultura.

En consecuencia, la asistencia que desde la Delegación de Cultura se prestará a los municipios, podrá consistir en asistencia técnica de información, asesoramiento, realización de estudios, elaboración de planes, formación y apoyo en materia cultural. Además, se prestará asistencia económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios municipales en el ámbito de la cultura.

Igualmente, la Institución prestará asesoramiento e información al tejido asociativo cultural de la provincia, sobre las líneas de ayudas existentes dependientes del Área, evaluando aquellas que puedan ser financiadas dentro de las líneas de subvenciones, nominativas o en concurrencia competitiva, con el objetivo de fomentar los proyectos culturales dependientes y fomentados por el tejido asociativo provincial, cumpliendo así uno de los principales criterios de la Diputación de Badajoz, que no es otro que la cooperación en materia cultural, impulsando el espíritu de pacto y suma de esfuerzos que se propone en el mismo.

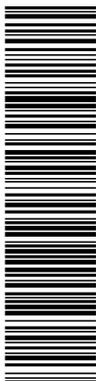
Así pues, como modelo cultural orientado al fomento y a la protección de la creación y de las artes, en la búsqueda de nuevos públicos, hábitos saludables y una oferta programática en materia cultural de calidad, el Plan Estratégico Provincial se estructura en varios niveles:

- a) Líneas de actuación. Subvenciones para entidades locales y tejido asociativo, ayudas y subvenciones directas, colaboración con otras instituciones, contratos de patrocinio y programas propios. En este sentido, dentro de los programas propios, se definen a grandes rasgos las nueve áreas de actuación en las que se clasifican los programas.
- b) Programas y actividades. Se pretende que sea el nivel de contenidos más concreto del Plan Estratégico Provincial, en el que se definen cada programa y las actividades que se desarrollan en el mismo, todos ellos encuadrados en un área de actuación, anteriormente mencionada.
- c) Evaluación y seguimiento. Como último nivel, es aquí donde se evalúan los programas y actividades realizadas, reforzando los aspectos claves y fuerte de los mismos y corrigiendo

---

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIF. PLAN DINAMIZACIÓN CULTURAL 23_27	IDENTIFICADORES Nº: 2023/2415	
OTROS DATOS Código para validación: 63DPK-7QY6I-JG809 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/11/2023 14:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 01/12/2023 12:36. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b>



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO GENERAL (Pedrero Balas, Enrique) de Diputación de Badajoz a las 14:10:02 del día 30 de Noviembre de 2023 Pedrero Balas, Enrique y por PRESIDENTE (Gallardo Miranda, Miguel Ángel) de Diputación de Badajoz a las 12:36:05 del día 1 de Diciembre de 2023 Gallardo Miranda, Miguel Ángel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

aquellas posibles debilidades que puedan surgir, en una constante evolución de los mismos en la búsqueda de un mejor servicio a la ciudadanía.

Una vez concluido el período de cuatro años de vigencia del Plan, se realizará una evaluación final, en la que se deberá analizar el grado de cumplimiento y ejecución del mismo, contribuyendo a los objetivos iniciales de democratización cultural, con una oferta sólida y de calidad, que pueda llegar a la totalidad de las localidades de la provincia de Badajoz, como base para su renovación.

En cuanto respecta al procedimiento para su aprobación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 33, d) y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que regula las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación, mediante acuerdo favorable de la mayoría simple de los Miembros presentes, la aprobación de los Planes de carácter provincial.

A la vista de la documentación elaborada, en el informe jurídico de fecha 5 de octubre de 2023, emitido por el Secretario General de la Corporación Provincial, y que obra en el expediente, se informa favorablemente la aprobación del expediente.

Finalmente, las acciones incluidas en este Plan, están integradas en la I Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz 2020-2023, para contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, alineadas principalmente con el ODS 4, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; el ODS 8, promover el crecimiento económico y sostenible, el empleo y el trabajo decente; y el ODS 11 cuya finalidad es lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Todo ello sin olvidar que la cultura, como pilar fundamental del desarrollo sostenible, desempeña un papel transversal en todos los ODS, siendo un elemento impulsor y facilitador de la consecución de todos estos objetivos

A la vista de la documentación elaborada, el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Juventud, resulta favorable, con los votos a favor de los Diputados del Grupo Socialista y la abstención de los Diputados del Grupo Popular.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Provincial, en base a la competencia establecida en el artículo 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme al artículo 47 de citada Ley, adopta por unanimidad de los Miembros asistentes, los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar el Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural, para el período 2023/2027, conformado por tres niveles de actuación, dirigidos al fomento y a la protección de la creación y de las artes, a través de una amplia oferta programática en materia cultural.

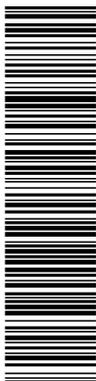
Segundo. La Delegación de Cultura, Deportes y Juventud, desarrollará los trámites necesarios, durante su vigencia de cuatro años, para llevar a cabo de modo coordinado con las restantes Áreas y Entidades Locales de la Provincia, las actuaciones contempladas en el Plan.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de los acuerdos adoptados, a las Áreas Institucionales, así como a los Ayuntamientos de la Provincia, para programar de modo conjunto, la realización de actuaciones en la materia.

---

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIF. PLAN DINAMIZACIÓN CULTURAL 23_27	IDENTIFICADORES Nº: 2023/2415	
OTROS DATOS Código para validación: 63DPK-7QY6I-JG809 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 30/11/2023 14:10 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 01/12/2023 12:36. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO



La presente **Certificación**, sobre el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria correspondiente al día 24 de Noviembre de 2023, para aprobar el Plan Estratégico de Dinamización Cultural, 2023/2027, se extiende antes de ser aprobada el Acta correspondiente, con la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a efectos de constancia en el fondo documental de la Sesión Plenaria Exp. 2023/258/OTGES-OT y Delegación de Cultura, Deportes y Juventud, Exp. 2023/229/OTGES-OT.



---

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO GENERAL (Pedro Bajas, Enrique) de Diputación de Badajoz a las 14:10:02 del día 30 de Noviembre de 2023 Pedrero Bajas, Enrique y por PRESIDENTE (Gallardo Miranda, Miguel Ángel) de Diputación de Badajoz a las 12:36:05 del día 1 de Diciembre de 2023 Gallardo Miranda, Miguel Ángel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)